



Loncopué, 24 de noviembre de 2020.-

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un puesto de **Asistente Dental (AS1)**, para desempeñar tareas en el Sector de **Odontología** de la planta funcional del Hospital Loncopué dependiente de la Zona Sanitaria II.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir dos Licencias por **Art. 58º B del CCT** usufructuada actualmente, que disminuye la capacidad del servicio; Y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito

Nombre del cargo a Concursar: Asistente Dental

Establecimiento y complejidad: HOSPITAL LONCOPUÉ. COMPLEJIDAD III

Dependencia: ZONA SANITARIA II

Lugar de trabajo: HOSPITAL LONCOPUÉ

Objetivos del Cargo:

- Colaborar en la entrega de una atención segura y de calidad y junto al equipo de odontología, a las personas que requieran los servicios de Especialidades Odontológicas, respetando su dignidad y brindado un trato de excelencia a las personas, aportando al cumplimiento de los estándares, lineamientos y objetivos de la red asistencial de salud y de la institución.

Perfil del Cargo:

- Asistir a los pacientes en el ingreso a las unidades de atención dental y apoyando las acciones odontológicas preventivas, promocionales y asistenciales que correspondan según el programa de atención dental según indicaciones.
- Recepcionar al paciente procurando al odontólogo los datos administrativos y la ficha correspondiente.
- Preparación de equipos, insumos, instrumental y elementos, de acuerdo a las necesidades.
- Mantener stock de insumos y equipos.
- Preparar las unidades de atención entre cada paciente.
- Acondiciona el material: descontaminación, lavado, secado, empaquetado, esterilización y guardado
- Lavado y descontaminación de bachas, y mangueras de aspiración.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el establecimiento.
- Asistir al profesional odontólogo en actividades de educación para la salud y procedimientos relacionados con el servicio de salud.
- Atención del teléfono de guardia, teléfono interno del hospital y puertas externas e internas del consultorio odontológico.



- Completar y enviar las fichas de recupero financiero al sector de Arancelamiento.
- Conocimiento sobre el manejo del programa Andes.
- Organizar agenda Odontológica de cada profesional. Trabajo en Equipo, respeto y valoración del trabajo de los demás, conocimientos propios de su área de desempeño.
- Discreción, secreto profesional, flexible, adaptable al cambio, responsabilidad y compromiso, actitud proactiva.
- Asistencia en su lugar de trabajo, puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
- Buen trato con los pacientes y los compañeros.
- Capacidad de resolución con iniciativa propia, espíritu de superación.
- Aprendizaje, mejora y responsabilidad e interés por la mejora continua en la actividad.

Régimen Laboral:

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"*.
- Régimen horario de 40 Hs. Semanales.

Requisitos Específicos:

- Título Nivel Medio emitido por instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación Y justicia de la Nación (**Excluyente**).
- Curso de Asistente Dental realizados en Institutos u Organismos Educativos Nacionales y/o Provinciales (**Excluyente**).
- Conocimientos Básicos del CCT. Ley 3118 y su reglamentación (Preferente).
- Edad hasta 35 años, no haber cumplido 36 al momento del cierre de la inscripción. (**Excluyente**). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, el uso de sistemas afines, capitalizar la experiencia obtenida a lo largo de la vida laboral del postulante.
- Domicilio acreditable por DNI vigente en la localidad de **Loncopué**, no se aceptará constancia de DNI en trámite (**Excluyente**). Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118/18).

Documentación a presentar:

Los datos y la documentación consignada tendrán carácter de Declaración Jurada. La falsedad u omisión de los mismos será causal de exclusión de la selección.

- Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- Currículo Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Título Nivel Medio (**Excluyente**).
- Fotocopia de Curso de Asistente Dental (**Excluyente**).
- Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).



Modalidad del concurso:

- Debido a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la Inscripción y Entrevista se realizarán de manera virtual.
- La documentación deberá remitirse vía correo electrónico (escaneada o con fotografía digital **legible**) a la Administración del Hospital Loncopué con el **ASUNTO "Inscripción Concurso ASISTENTE DENTAL – Apellido y Nombres (del concursante)"** a la siguiente casilla: concursosohospitalloncopue@gmail.com 1 (un) solo archivo formato pdf.
- La Entrevista, se realizará de forma presencial en Hospital Loncopué. Consistirá: en primera instancia, evaluación sobre el conocimiento técnico-profesional del postulante; y en segunda instancia, entrevista personal.

Fecha de Inscripción: del 25 al 27 de Noviembre de 2020 inclusive.

Verificación de documentación: 30 de Noviembre de 2020.

Entrevistas: 02 Diciembre de 2020, a partir de las 09:30 hs.

Comité del Concurso:

- ACUÑA JARA, FRANCISCO TOBIAS - D.N.I.: 34.207.244 - ODONTOLOGO
- AGUIAR, PABLO ANTONIO - D.N.I.: 22.105.024 - FARMACIA
- HERNANDEZ, PAULA FERNANDA (D.N.I.: 32.744.423) – BIOQUIMICA

Representantes del Gremio:

- A designar por ATE.

Suplentes:

- A designar.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -

NOTA: HRL. N° 692/2020. -



PAULO BUTIN
MEDICO
Mat. Prov. 4169

A/c



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

D.N.I.N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:

.....

LUGAR DE NACIMIENTO:

PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....

ESTADO CIVIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA POSTULANTE.....





ANEXO II

CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____



Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.